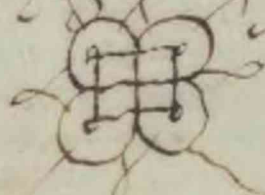


caualleros que estan ausentes, y acostumbran jurar, se les vaya a tomar el mismo juramento y pleyto o menage: a lo qual fu Magestad respondio, A si lo acepto, pido y mando.

Acabado todo lo sobredicho, sus Magestades y altezas salieron de la capilla por la misma puerta de la reja, que sale a la dicha sala grande, y se fueron a su aposento, acompañados de los dichos grandes señores, caualleros y procuradores de cortes, quedádo en la dicha capilla los dichos reuerendissimos Cardenales, prelados, y embaxadores, y presidentes, y consejeros que alli auia. Y con esto se acabo el acto y solemnidad de aquel dia. De que faceron testigos el dicho Cardenal de Granuela, y el dicho don Thomas de Añon, Obispo de Orihuela, y los dichos don Bernardo de Bolea, vicechanciller de Aragon, y don Antonio de Padilla, presidente del consejo de Indias, y Hernando de Vega, presidente del consejo de hacienda, y el Licenciado Iuan Diaz de Fuenmayor, y el Licenciado Iuan Thomas, y el Doctor Francisco de Villafaña, y el doctor don Yñigo de Cardenas, del consejo de su Magestad.

*el sobredicho Juan Yñigo de salazar secretario de la
dicha corte mayor y su secretario y notario publico en
su corte reynos y senorios a todo lo que es pre
sente fue en vno con los dichos testigos y firmados de
las dichas cortes de pedimento y mandamiento de su
mag. que aqui me signo en fe y testimonio de verdad*



Juan Yñigo

*Y nos los dichos don juan de benes trosa suuano maior de cortes
ayunta m. de estos reynos de su mag. y el conde don juan de
mercado suuano de su mag. y su notario publico en su
corte reynos y senorios. y suuano maior de estas dhas y re
sentes cortes. que a los sobredichos presentes fui mes jun
ta m. con los dichos testigos y secretario suuano que sus
scescrip for los reinos escrivir y poner en estas sutes*

